



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA E
QVATRO.

Alogue pro ducion lar para dho efecto pasciacion,
accordantour de conformidad sendas como con efecto e
nolacion alos dho^s D. Manuel, d. Josef, y d. Cristobal
Roldan, Yassa Hermanos deera canonicos, y
vencidos, de esta d. de Caballeros, Hijo-dalgo, que lar
conar ponia con qualidad, de que, no se le ponia en
pacion tanta que precedia nuestra superior aprobacion,
cuyo buento acuerdo se alla autorizado por Juan^{co} Mañe
Luzon C^{no}, que expone en d. de buento Ayunt^o.
Cuya pieza de Capitulacion original, diligenciamos vir
ta, y reconocida, por el v. n. Fiscal por quien con
respeto a ella se p. r. respuesta en b. n. e. y vice de No
bienbre proximo pasado del presente año. La v. n. e.
de los intereses se p. r. como una p. n. e. en
el siguiente.

M. P. S. Juan Antonio Canobas en nombre de
D. Manuel Roldan, Yassa Fiscal general, Regi
da perpetuo, de la Villa de Cieza, y Administrador
de la real Salina, de la de Calarpara, de D. Josef
Roldan, Yassa Abogado de los Reales Consejos,
y del Yunque Colegio, de Madrid y de D. Cristobal
Roldan, Yassa primer teniente con el grado, de